

**Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Lineamientos para la ejecución del Programa de Fomento al Bienestar			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Operativa			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Atender a las comunidades y/o localidades con altos índices de rezago social, marginación y pobreza, así como las consideradas dentro de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), en el mejoramiento y calidad de vida de la sociedad, contribuyendo así al bienestar social.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas más vulnerables en el municipio de Puebla.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 1	Mes: Marzo	Año: 2023
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

**VÍCTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ
DIRECTOR DE PROGRAMAS
SOCIALES**

SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa

**MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ ANAYA
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA
REGULATORIA**